



ASOVITAT
NIT. 800237867-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOVITAT

CERTIFICA:

Que no existen asignaciones permanentes de los años gravables anteriores por no hallarse lugar a ello

Así mismo no existe aprobación de la Asamblea General de distribución de beneficios netos o excedentes del respectivo año gravable como quiera que no da lugar a ello.

Se expide en Gigante Huila a los 13 días del mes de febrero de 2021, con destino a la DIAN, de conformidad con E.T.

RUBÉN DARÍO QUIMBAYA MORALES